

UNIDAD DE INFORMÁTICA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, es responsable del manejo y tratamiento de los datos personales luego que le sean proporcionados por las diferentes Direcciones, Unidades, Áreas y Departamentos de este Sujeto Obligado, con domicilio ubicado en Calzada Samuel León Brindis Número, 1330 colonia Caminera C.P. 29090, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono; 01-961-8-73-80 Ext- 32046.

Finalidad del Tratamiento.

Los datos personales que reciba esta Unidad de Informática, serán utilizados exclusivamente con la finalidad de realizar las acciones establecidas en el reglamento interno de este Sujeto Obligado, publicado en el Periódico Oficial No. 086, Tomo III, de fecha 19 de febrero de 2020, Pub. No. 0761-A-2020, Titulo Tercero, de los Órganos Administrativos de la Comisión, Capítulo I, de la Integración de la Dirección General y Atribuciones de sus Titulares, artículo 19, numeral IV, en relación a creación de cuentas de correo electrónico institucionales, Firma Electrónica Avanzada, cuentas de usuarios de los diferentes sistemas normativos e institucionales implementados en la Comisión y listas de asistencia para reuniones de capacitación o informativas.

Datos Personales Recabados.

Los datos personales que se recaban en esta Unidad de Informática son:

Identificativos: como son el nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, correo electrónico.

Laborales: tales como documento de nombramiento, o constancia laboral.

Fundamento Legal.

El presente Aviso de Privacidad, se emite en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Párrafo reformado DOF 15-09-2017**, y de los artículos 5, 12, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás leyes aplicables en la materia.

Ley de Firma Electrónica del estado de Chiapas, capitulo V de los Requisitos y Facultades de los Agentes Certificadores. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas



UNIDAD DE INFORMÁTICA

disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas, articulo 21, las autoridades certificadoras de conformidad con el reglamento respectivo, establecerán los requisitos jurídicos y técnicos, necesarios para la expedición del certificado digital.

Transferencia de Datos Personales.

No se realizarán transferencias de tus datos personales salvo por mandato de autoridad competente.

Derechos ARCO

El titular por sí mismo o por medio de su representante, podrán presentar solicitud por escrito para el ejercicio de sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Estos derechos son:

Acceso: tienes derecho a conocer qué datos se tienen de tu persona, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos.

Rectificación: así mismo, es tu derecho solicitar la corrección de tu información personal en caso de que no se encuentre actualizada, sea inexacta o incompleta.

Cancelación: que sean eliminados de nuestros registros o bases de datos cuando consideres que los mismos no están siendo utilizados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley.

Oposición: derivado de algún procedimiento administrativo, juicio, información gubernamental y/o de acceso de información pública, podrás ejercer el derecho a impedir que tus datos personales queden a la vista de cualquier persona.

Para ejercer los derechos **ARCO**, será necesaria la acreditación del titular o su representante legal, cumpliendo lo siguiente:

- **A).** Identificación oficial vigente del titular y/o representante legal (Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos).
- **B).** Presentar por escrito los motivos por los cuales decidió accesar, rectificar, cancelar u oponer sus datos personales.



UNIDAD DE INFORMÁTICA

Temporalidad de los datos personales

Los datos personales, cuando dejen de cumplir la finalidad para la que fueron proporcionados a esta Unidad de Informática, serán tratados conforme al artículo 6º del Reglamento Interno de este Sujeto Obligado.

Cambios al aviso de privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir cambios o modificaciones derivado de las actualizaciones a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás relativas aplicables a la materia, las notificaciones podrás encontrarlas Sitio Oficial, en el por estrados http://ccih.transparencia.chiapas.gob.mx/